



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado ALEXIS MOLINA ESCOBAR
CONTRA CARBONES DE LA JAGUA S.A, RADICADO: 0800131050042020-0010701,
Radicación Interna # 68421- A. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del
siguiente tenor:

*“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)”*

RESUELVE:

*PRIMERO: CONFIRMAR sentencia proferida el día 10 de septiembre del 2020 por el
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, conforme lo expuesto en la parte
motiva en esta providencia.*

*SEGUNDO: CONDENAR en costas en esta instancia al demandante ALEXIS MOLINA
ESCOBAR, conforme lo expuesto en la parte motiva en esta providencia.*

*Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase
en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada,
discutida y aprobada en Sala virtual*

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ
DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete
(07) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de octubre del dos
mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF